

ACTA 0034-2021

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy jueves 23 de septiembre del 2021, siendo las ocho horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde; Lcdo. Julis Arce, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega, Ing. Marcelo Oviedo, Lcda. Narciza Rosero Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas, como Secretaria General.

El señor alcalde extiende un cordial saludo, agradece la presencia de las señoras y señores concejales, solicita se de lectura a la **CONVOCATORIA**; una vez dado lectura el señor Alcalde pone en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado.

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del ACTA 0033-2021 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 14 de septiembre del 2021.
3. Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, para la construcción de la obra denominada “Adoquinado de la calle S/N de la comunidad de Yascón (Subcentro de Salud)” y utilización de los recursos económicos correspondientes.
4. Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael, para la construcción de la obra denominada “Adoquinado calle S/N, barrio el Carmen, parroquia San Rafael” y utilización de los recursos económicos.
5. Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael, para la construcción de la obra denominada “Adoquinado calle Eloy Alfaro de la parroquia San Rafael”
6. Asuntos Varios.
7. Clausura.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se procede a constatar la presencia de las señoras y señores Concejales.

CUADRO DE ASISTENCIA				
NOMBRES	DIGNIDAD	Presente	Ausente	Atraso
Lcdo. Julis Arce	Concejal	X		
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X		
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X		
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X		
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X		
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X		

Una vez constado el Quórum el señor Alcalde procede a instalar la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y aprobación del ACTA 0033-2021 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 14 de septiembre del 2021. Toma la palabra la señora Concejal Narciza Rosero indica: Había manifestado en mi intervención en el punto de Asuntos Varios, en lo referente a la limpieza y adentamiento de la vía con Obras Públicas y Comisaría no es en el Mamut, si no en la entrada de la Virgen. Con esa observación se aprueba el acta. Salva su voto el señor Concejal Julis Arce, por no haber estado presente en sesión de Concejo Municipal de fecha 14 de septiembre.

TERCER PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, para la construcción de la obra denominada “Adoquinado de la calle S/N de la comunidad de Yascón (Subcentro de Salud)” y utilización de los recursos económicos correspondientes.

Intervenciones: El señor **Alcalde** indica: Señores Concejales tienen los documentos para la firma del convenio, luego de haberlo revisado y analizado si tienen alguna observación. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega expresa: Estas son obras que han sido priorizadas en el presupuesto participativo, cuenta con los documentos habilitantes, tengo una observación en el borrador de convenio en los antecedentes, existe un error en la ubicación en donde se va realizar el adoquinado, para que se corrija. Toma la palabra el señor **Concejal** Cosmito Julio manifiesta: Tengo una inquietud en la parte final del punto tres donde dice y utilización de los recursos económicos correspondientes, debido a que el Art. 250 del COOTAD, establece que una vez aprobado el presupuesto, es la dirección financiera la que emite las partidas presupuestarias, para la ejecución de los proyectos, no existe necesidad de realizar la autorización de los recursos económicos, porque ya se encuentran aprobados en el presupuesto, donde deberíamos hacer la autorización es en el caso de las reformas o en los casos de los traspasos de crédito, solicita se de lectura al Art. 250 del COOTAD. Por secretaria se da lectura. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega expresa: El Art. 250 del COOTAD, establece claramente la planificación y programación del área financiera de acuerdo a los programas que se va ejecutar, ya paso por el legislativo en el caso que de ser aprobación o reforma, están aprobados los rubros que se invertirán en cada uno de los proyectos, en realidad es usted señor Alcalde el que ejecuta

conjuntamente con las unidades responsables, para ejecutar los programas y proyectos que han sido aprobados, en ese sentido considero que las palabras autorizar la utilización de los recursos económicos están demás, son dos cosas diferentes que quisiera que analicemos como legisladores, que es nuestra función y en el caso del señor Alcalde que es el que ejecuta con las respectivas partidas presupuestarias. El señor Alcalde indica: El orden del día está aprobado, se puso en consideración, está a destiempo sugerir este cambio. Toma la palabra el señor **Concejal** Marcelo Oviedo expresa: Existen dos campos de acción administrativo y legislativo, esto sería en el caso de que la utilización de recursos no estuvieran aprobados, esto esta reiterativo la utilización de recursos económicos, usted como administrativo tiene toda la potestad de ejecutar lo que ya aprobamos. Toma la palabra el señor **Concejal** Julis Arce manifiesta: No considero que este demás, las palabras lo único que esta manifestado es que se realizará la utilización de los recursos económicos, para la ejecución del proyecto a través del convenio, por lo cual me permito lanzar como moción para que se apruebe la firma del convenio sin perjuicio de la aprobación del acta. Se realiza la consulta al Dr. Andrés Ruano Procurador Síndico: En lo principal indica, la autorización más que nada va para la firma del convenio, en el cual se establecen las obligaciones de cada uno de los GADS, en este caso las aportaciones que van a realizar, una vez que los señores concejales aprueban se firma el convenio y la utilización de los recursos económicos correspondientes, por cuánto existe un proyecto, una partida presupuestaria y los señores concejales tienen que autorizar el hacer uso de sus recursos económicos, ellos autorizan en ese sentido el aporte que va a realizar el GAD municipal para firmar en base a la partida presupuestaria que está en el convenio ya establecida, sobre lo que manifiestan sobre el presupuesto, que es lo que se va a gastar en el año como puede darse como no puede darse, para ejecutar estos convenios la ley mismo manifiesta que tiene que haber autorización del Concejo Municipal, con eso usted señor alcalde estaría facultado para utilizar los recursos económicos porque usted no puede firmar un convenio si no está autorizado. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosero apoya la moción.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejal		X
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
			<p> Todavía me queda la duda, la parte de la legislación es importante, deberíamos tener un poco más de preocupación investigar y averiguar, siempre digo que el criterio del jurídico es lo toma o lo deja, quién si es vinculante es cuando se hace la consulta al Procurador General del Estado.</p>
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
			Con el análisis realizado aprobado
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. RESUELVE:

RESOLUCIÓN 001-CM-GADMCB ACTA 0034-2021.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUBSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN VICENTE DE PUSIR, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “ADOQUINADO DE LA CALLE S/N DE LA COMUNIDAD DE YASCÓN (SUBCENTRO DE SALUD)” Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael, para la construcción de la obra denominada “Adoquinado calle S/N, barrio el Carmen, parroquia San Rafael” y utilización de los recursos económicos.

Intervenciones: El señor **Alcalde** indica: Señores concejales tienen la documentación para la firma del convenio, alguna observación. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega expresa: Al revisar cada uno de los proyectos que sustentan la firma de los convenios en el punto dónde dice empleados y personal obrero, se dice que con estas obras se va a dinamizar la economía de las comunidades donde se está haciendo la obra, sugerirle señor Alcalde usted que tiene los contactos para hacer la firma de los contratos con quienes ejecutan las obras, se utilice mano de obra local de la comunidad o parroquia donde van a realizar estos trabajos, con eso también estamos contribuyendo para que el dinero que se está invirtiendo se quede en el sector, sobre todo por la economía deprimida que tenemos en cada uno de los sectores, esa es mi sugerencia señor Alcalde. El señor **Alcalde** indica: Esta muy bien traída la sugerencia, soy el que más quiero que se ocupe la mano local, pero yo muchas veces a los contratistas ni los conozco todo esto se sube al portal, va al sorteo y se ejecuta, no les puedo decir o condicionar diciéndoles que la obra tiene que utilizar la mano de obra local, sugerirles sí puedo y lo he hecho, pero ellos que dicen que nuestra gente no tienen esa habilidad para los adoquinados, como los que están permanentes trabajando con ellos, les genera un poco más de gasto y lo que quieren es entre menos gasto les genere, mayor productividad tienen. Toma la palabra señor **Concejal** Julis Arce manifiesta: Lo manifestado por la compañera, se ha manifestado desde el inicio de gestión, qué se trabajó con el talento humano local, las obras que se han venido haciendo son pequeñas, pero de una u otra manera los pocos o muchos recursos que se quedan en la comunidad eso le sirve de mucho, he hablado personalmente con los ingenieros que vienen haciendo las obras, pero como ya usted lo manifiesta señor alcalde el tema radica en qué hay una irresponsabilidad de nuestra gente, qué dice que por lo general los días lunes

faltan a los trabajos, segundo ellos dicen que trabajarían a pérdida cuando las personas no conocen de la materia entonces a ellos dice que les conviene trabajar con su gente, se cuenta con la presencia del Ing. Jonathan Proaño quien indica: Debemos diferenciar lo que son los tipos de contratación la mayoría de nuestros procesos han sido por menor cuantía de obras, en donde no se califica el tema del VAE, que es el Valor Agregado Ecuatoriano, porque en este caso los requerimientos son muy simples, cuándo se hace contrataciones como cotizaciones o licitaciones dónde los valores de contratación son más altos, en los términos de referencia se pone lo del VAE, como ya lo manifestado el señor Alcalde en este tipo de obras lo que podemos hacer es sugerir más no obligar al contratista. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega expresa: No había manifestado que sea una exigencia al contratista, sino que había manifestado fue la exhortación que hacía al señor Alcalde para que se sugiera al contratista trate de buscar mano local considerando la situación económica que vive nuestro cantón y considerando el lugar en donde se ejecuta la obra. Toma la palabra la señora **Concejala** manifiesta: Narciza Rosero en verdad no podemos obligar, pero es el sentir de todos y de nuestra población la situación económica por la que se está atravesando cada vez es más compleja, al menos en la situación agrícola las pérdidas que han tenido nuestras agricultores quienes tratan de buscar otras alternativas y como sustentar llevar el pan del día a sus familias, en ese sentido no quedaría mal una recomendación al contratista solicitarle de que se tome en cuenta la mano de local y también se tome en cuenta la maquinaria existente en el cantón como son las volquetas para trasladar material. Toma la palabra señor concejal Marcelo Oviedo expresa realmente esto se vuelve muy complejo desde el momento que se elaboran los términos de referencia, desde ahí se pone límites a los contratistas locales en cuanto a la capacidad que tienen los constructores locales, es muy difícil decir al constructor ganador que contraten mano de obra de local ellos ya tienen su equipo de trabajo. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega expresa: La inquietud que tenía en el proyecto sobre los 125 m2 del adoquinado que se va ejecutar en el barrio El Carmen de la parroquia de San Rafael a qué se refiere en metros lineales, el Ing. Jonathan Proaño indica; eso corresponde a 95 m. Toma la palabra el señor **Concejal** Julis dice: La ciudadanía por lo general está pendiente de que se realice una obra por más pequeña que sea, pero cambia la imagen de la comunidad o la parroquia, con todas las sugerencias me permito lanzar como moción para que se apruebe la firma del convenio con el GAD. parroquial de San Rafael sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora **Concejala** Narciza Rosero.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejal		X

Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. RESUELVE:

RESOLUCIÓN 002-CM-GADMCB ACTA 0034-2021.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUBSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN RAFAEL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “ADOQUINADO CALLE S/N, BARRIO EL CARMEN, PARROQUIA SAN RAFAEL” Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES.

QUINTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael, para la construcción de la obra denominada “Adoquinado calle Eloy Alfaro de la parroquia San Rafael”

Intervenciones.- El señor Alcalde indica: Señores Concejales tienen la documentación del convenio, alguna observación. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega expresa: Tengo una observación en el convenio está cambiado la dirección de donde se va a realizar la obra para que se realice el cambio en el convenio, señor Alcalde también pedir que se canalicen las obras para que se completen porque la ciudadanía muchas veces no comprenden que los recursos económicos son los que no alcanzan, para que por favor se completen estas obras para la satisfacción de la ciudadanía y comodidad de todos. El ingeniero Jonathan Proaño solicita: Señor Alcalde, señores Concejales el día de ayer se comunicó al presidente del GAD. San Rafael y me solicitó que dentro de este proyecto se incluya la cubierta de la visera que existe en el centro de salud, esto es colocarle policarbonato y el mantenimiento de los muros, por lo que solicitó si es posible al ser nosotros solamente aportantes con lo que es la maquinaria y el diseño podríamos modificar, porque nosotros no aportamos con recursos económicos, para no volver a convocar a una nueva sesión de concejo solicito se apruebe el convenio con la debida rectificación del cuadro de financiamiento, modificar el presupuesto e incluirle lo que es la visera del centro de salud sería el GAD. Parroquial quién asuma todos esos

recursos económicos, para lo cual ya me entregarían la certificación presupuestaria con los nuevos valores de acuerdo a lo que se modifica en el cuadro de financiamiento, esto con la finalidad de no demorar el trámite y no tener que volver a convocar para una nueva aprobación. Toma la palabra el señor concejal Julis Arce expresa: Me permito lanzar como moción para que se aprueba la firma del convenio para la construcción del adoquinado de la calle Eloy Alfaro con la modificación del cuadro de financiamiento, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora Concejala Narcisca Rosero.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejal		X
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Lcda. Narcisca Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. RESUELVE:

RESOLUCIÓN 003-CM-GADMCB ACTA 0034-2021.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUBSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN RAFAEL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “ADOQUINADO CALLE ELOY ALFARO DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL”, CON RESPECTIVA RECTIFICACIÓN DEL CUADRO DE FINANCIAMIENTO.

SEXO PUNTO.- Asuntos Varios.- Toma la palabra el señor **Concejal** Julis Arce pregunta: En el escenario de Caldera en la parte del techo estaba despegado, no sé si ya se hizo ese arreglo. El Ing. Jonathan responde: Si ya se realizó el arreglo del techo. Toma la palabra la señora **Concejala** Narcisca Rosero expresa: Están cerca a realizarse las festividades en Caldera, en la parte posterior del escenario ya se hizo algún arreglo. El Ing. Jonathan Proaño responde: Eso está dentro de un proyecto que se está trabajando, donde se está considerando lo de la parte posterior del escenario, la pared que está al fondo no es municipal, entonces yo no podría hacer una intervención en algo que no es de la municipalidad, lo que se tiene hacer es levantar una pared nueva. Toma

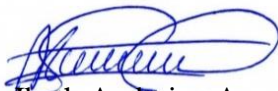
la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega expresa: Transmitir la inconformidad de las personas que viven al redor del parque, en las noches está obscuro las luminarias se encuentran dañadas, se han colocado unos reflectores en la parte alta de la municipalidad, pero no ilumina en el parque, las plantas también no sé si por el verano pero están secándose, ver la forma de cómo reactivar el parque porque siempre ha sido el atractivo de la ciudad. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosero expresa: Señor alcalde está necesidad ya se la había manifestado algunas veces, es muy importante realizar las adecuaciones al parque, porque es el centro de atención de la ciudad al igual que la Plazuela son lugares que se encuentran oscuros, se debería ver la forma de cómo adquirir luminarias para realizar las adecuaciones estamos prestos también a celebrar las fiestas cantonales, ver la forma de mejorar la imagen de nuestra ciudad y cantón. Toma la palabra señor **Concejal** Marcelo Oviedo: Sería bueno que estas sugerencias se las plasme en pequeño proyecto para que pueda realizar las adecuaciones, también en los árboles que se han plantado en Av. Mantilla parece que han sido plantados superficialmente porque las raíces están encima, lo que va afectar el desarrollo de las plantas, y también está lleno de estiércol de los perros donde se encuentran las plantas y de basura. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega pregunta: ¿No sé qué pasó con la tapa del pozo de EMELNORTE de la calle Julio Andrade?. Ingeniero Jonathan Proaño responde: Si estos son imprevistos que no se tiene contemplados, voy a buscar la forma de solucionar este inconveniente. Sigue en uso de la palabra la señora Concejala, un tema más es importante que conozcamos aquí en el seno del Concejo el inconveniente que se está suscitando en la parroquia de Monte Olivo se ha visto por redes sociales, es importante conocer por la fuente señor Alcalde que es usted sobre el tema del área protegida de la Cordillera Oriental. El señor **Alcalde** indica, en días anteriores se habría presentado una denuncia de que se han talado los árboles del área protegida de la Cordillera Oriental existen dos versiones, una que se han talado los árboles en la selva virgen, la otra versión que la tala se ha hecho en terrenos que han sido antes cultivables y por la situación económica no se ha realizado la limpieza, yo hasta el momento no he ido al sitio conozco más bien por el informe presentado por la técnica de ambiente de la prefectura quiénes tienen la competencia, el inconveniente se presenta porque el Ministerio de Ambiente iba hacer efectivo una sanción, por lo cual se llevó a cabo una reunión a la cual me invitaron en dónde manifesté qué se debe buscar la forma de cómo solucionar este problema entre la parte técnica y los agricultores, indicando que si es que existe el plan de manejo para que los compañeros agricultores conozcan y sepan hasta dónde es la delimitación del área protegida, estuvo presente el director zonal de ambiente, técnicos del Gobierno Provincial, me invitaron como parte mediadora porque no tenemos la competencia y por cuánto también somos aportantes del convenio para el cuidado del área protegida, luego se llevó a cabo otra reunión a la cual asistieron los técnicos del Gobierno Provincial en la cual habían llegado a un acuerdo de ir predio por predio delimitando hasta dónde es el área protegida, será que las personas conocen o desconocen hasta dónde es la

delimitación del área protegida, esos han sido los inconvenientes, en ese sentido nosotros no podemos intervenir más bien la parte técnica es quién debe realizar la delimitación, socializar el plan de manejo y las normativas legales.

SEPTIMO PUNTO.- Clausura: Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de la señoras y señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las diez horas con diez minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.



Ing. Livardo Benalcázar Guerrón
ALCALDE GADMC-B



Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL

